



H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Rincón de Romos, Ags.

ACTA No. 16 DE LA X REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 01 DE JULIO DEL AÑO 2019

Convocados en el Salón de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en el Artículo 78 del Código Municipal de Rincón de Romos, los CC. Profr. Francisco Javier Rivera Luevano, Presidente Municipal, MCEA. Miriam Elizabet Romo Marin, Ing. Héctor Castorena Esparza, Dra. Ma. Elena Chávez Durán, Lic. Luciano Alaníz Arellano, C. Agustín García Villalpando, C.P. Antonio Castorena Romo, Tec. Martín Palacios Hernández, Profr. Mario Sergio de Lira González, Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete, Síndico Municipal; todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2017-2019, con el fin de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio del presente año.
- V.- Análisis discusión y en su caso aprobación de Licencias Reglamentadas.
- VI.- Análisis discusión y en su caso la aprobación de las Reglas de operación para la entrega recepción 2019, propuesta por el Órgano Interno de Control.
- VII.- Análisis Discusión y en su caso aprobación para agregar en el Código Municipal de Rincón de Romos, Ags, en el Artículo 681 el requisito de Cédula e Inscripción ante el SAT como requisito para que el interesado pueda obtener una licencia de funcionamiento comercial.
- VIII.- Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO UNO.- En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz informa a los ediles presentes Al pase de lista se encuentran presente la mayoría de los integrantes del cuerpo de gobierno. Por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la sesión.

Martin Palacios H.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signatures]

PUNTO NÚMERO DOS. - El secretario del H. Ayuntamiento, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo a las once horas con catorce minutos del día 01 de julio del año dos mil diecinueve.

PUNTO NÚMERO TRES. - El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica si es de aprobarse el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el 28 de junio del año en curso, con número de oficio 2360. El cual es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

PUNTO NÚMERO CUATRO. - Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión extraordinaria de fecha 12 de junio del año en curso y la aprobación de su contenido, para lo cual pide el acuerdo de manera nominal; El cual es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

PUNTO NÚMERO QUINTO. - Para el desahogo del punto número cinco el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz presenta análisis discusión y en su caso aprobación de la asignación de licencias reglamentadas:

1.- C. Ángel Torres Reyes, con giro de "Abarrotes con Venta de Cerveza en Botella Cerrada", con Domicilio en Av. Universidad # 1104 en la Comunidad de Estación Rincón.

2.- C. Eloísa Rodríguez Velázquez, con giro de "Abarrotes con Venta de Cerveza en Botella Cerrada", con domicilio en calle 24 de octubre # 107 en la Delegación de Pabellón de Hidalgo.

3.- C. Clemente Castañón Saldívar, con giro de "Expendio de Vinos, Licores y Cerveza en Botella Cerrada". Con domicilio en calle José Santos Villa # 226 en la Delegación de Pabellón de Hidalgo.

4.- Cadena Comercial OXXO, S. A. de C. V., con giro de Venta de Cerveza en Botella Cerrada, Vinos Licores en supermercados minisúper y farmacia con abarrotes, domicilio calle Álvaro Obregón # 400 Barrio el Chaveo perteneciente esta cabecera Municipal.

Al término de la presentación de las solicitudes el Secretario del H. Ayuntamiento pregunta: Señores Regidores si alguien desea manifestarse respecto al tema que nos ocupa, adelante; Después de un análisis por el Honorable Cabildo, se acuerda la asignación de la solicitud presentada, que serán subsidiada en su etapa inicial conforme a lo que marca la ley de Ingresos, así mismo como estímulo al desarrollo de nuevos negocios en el Municipio para las siguiente licencia se autoriza la condonación del cobro del primer uso de suelo en los establecimientos que

Martin Robcis H.

me

determine el titular de la licencia; Concluida la etapa de análisis y discusión, el Secretario del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno pregunta a cada uno de los Regidores el sentido de su voto nominal, quedando de la siguiente manera:

Profr. Francisco Javier Rivera Luévano	A FAVOR
MCEA. Miriam Elizabeth Romo Marín	A FAVOR
Ing. Héctor Castorena Esparza	*****
Dra. Ma. Elena Chávez Durán	A FAVOR
Lic. Luciano Alaníz Arellano	A FAVOR
C. Agustín García Villalpando	A FAVOR
C.P. Antonio Castorena Romo	A FAVOR
Tec. Martín Palacios Hernández	A FAVOR
Profr. Mario Sergio de Lira González	A FAVOR
Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete	A FAVOR

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS EDILES PRESENTES, ASIGNACION DE LICENCIA REGLAMENTADA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA, TRES SERÁN SUBSIDIADAS EN SU ETAPA INICIAL UN APAGADA EN SU TOTALIDAD, CONFORME A LO QUE MARCA LA LEY DE INGRESOS.**

PUNTO NÚMERO SEXTO. - Para el desahogo del punto número seis el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz presenta análisis discusión y en su caso aprobación de las Reglas de operación para la entrega recepción 2019, propuesta por el Órgano Interno de Control, por lo que solicita la presencia de la Lic. Yesica Chávez Osorio Titular del Órgano de Control para que nos exponga el tema en cuestión; En uso de la voz la Lic. Jesica Chávez explica: Se presenta esta propuesta como bien san hubo ciertas modificaciones al periodo constitucional que acaba antes del previsto, se adapta toda la documentación de entrega recepción 2019, se propone un juego de documentación relacionada con el área así como de acta correspondientes para el director éntrate y un juego para el director saliente y CD. Con toda la información para el Órgano Interno de Control y en el caso de la Tesorería Municipal se entrega un tanto de toda la información ante notario Público, se propone la entrega un compendio de CD con la información de todas las direcciones para el Alcalde para su archivo de entrega recepción, esto se empezar hacer efectivo al prime lunes del mes de septiembre que sería el primer corte para ir integrando la información correspondiente a cada área, una vez que se designen los enlaces, uno por la dirección en funciones y otro por el equipo de transición de gobierno así como el enlace de la contraloría serán 4 personas involucradas en cada transición; Al término de la exposición el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva pregunta a los ediles presentes si alguien dese manifestarse adelante; Se le otorga la palabra al regidor Mario Sergio de Lira el cual comenta; Es necesario hacer una revisión al formato en cuanto al punto de Directores, Jefes de área debe ser retirado el concepto de Encargado de Despacho porque es puesto no existe en nuestro tabulador y puede ser motivo nuevamente

Martín Palacios H.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

de observación; En replica la Lic. Jesica Chávez Osorio comenta: Se le hará un barrido al documento para detectar esta observación y dejar el documento de transición en las mejores condiciones para poder ser enviado al periódico oficial para su publicación; Concluida la etapa de análisis y discusión, el Secretario del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno pregunta a cada uno de los Regidores el sentido de su voto nominal, quedando de la siguiente manera:

Profr. Francisco Javier Rivera Luévano	A FAVOR
MCEA. Miriam Elizabeth Romo Marín	A FAVOR
Ing. Héctor Castorena Esparza	A FAVOR
Dra. Ma. Elena Chávez Durán	A FAVOR
Lic. Luciano Alaníz Arellano	A FAVOR
C. Agustín García Villalpando	A FAVOR
C.P. Antonio Castorena Romo	A FAVOR
Tec. Martín Palacios Hernández	A FAVOR
Profr. Mario Sergio de Lira González	A FAVOR
Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete	A FAVOR

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS EDILES PRESENTES, LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN 2019, PROPUESTA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

PUNTO NÚMERO SÉPTIMO. - Para el desahogo del punto número siete el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz presenta Análisis Discusión y en su caso aprobación para agregar en el Código Municipal de Rincón de Romos, Ags, en el Artículo 681 el requisito de Cédula e Inscripción ante el SAT como requisito para que el interesado pueda obtener una licencia de funcionamiento comercial, por lo que solicita la presencia la Mtra. Delia Margarita Padilla Guardado para que exponga el tema en cuestión; En uso de la voz la Tesorero Municipal Delia Margarita Padilla expone: En este sentido se está pidiendo su aprobación ya que en el tema de:

DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y EMPADRONAMIENTOS

ARTÍCULO 681.- Cualquier interesado en obtener una licencia de funcionamiento comercial, deberá presentar ante la Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, solicitud escrita la que deberá contener lo siguiente:

1. Nombre y fotografía del solicitante y domicilio para notificaciones, el cual deberá encontrarse dentro de la Jurisdicción Municipal.
2. Tratándose de Personas Morales, el documento notarial que acredite su existencia y la presentación legal del solicitante.
3. Constancia o comprobante del domicilio del solicitante.

4. Ubicación exacta del lugar en donde pretende establecer el negocio de que se trate, acompañado la escritura que lo acredite como propietario si lo es, o el documento que le otorgue la posesión derivada sobre dicho inmueble.

5. Mencionar el giro específico respecto del cual solicita la licencia.

6. Acompañar constancia de compatibilidad urbanística, expedida por la Dirección Gral. De Planeación y Desarrollo Urbano en la que señale que no se afecte el equilibrio ecológico o el medio ambiente con la operación del negocio.

7. Constancia de no adeudo al Municipio en los siguientes conceptos en el predio donde se desarrollará la actividad comercial:

- a) Agua potable
- b) Predial
- c) Multas comerciales

8. Presentar Cedula de Inscripción ante el SAT

Se le agrega el punto ocho, ya que se tienen dos años trabajando con el programa SÚMATE, en donde se ha traído un modo al interior de la presidencia Municipal, en donde se les informa a los comerciantes que se pueden dar de alta ante el SAT y regularizarse ante Hacienda, ahora ya no lo están poniendo como requisito a fin de regularizarlo derivado de todos los comercios informarles que se han generado en estos tiempos en los municipios y que realmente no hay un control, ¿en que nos sirve a nosotros?, nosotros no tenemos personal suficiente para hacer recorridos con cierta periodicidad, entonces lo que hacemos es que no apoyamos en este programa a efecto de hacer un cruce de información en nuestra base de datos y poder actualizarla, ¿Por qué?, hay muchos negocios los quitan y sigue corriendo licencias y eso también es un problema para el municipio, hay personas dan de baja todo menos las licencias y corren refrendos y se acumulan cantidades fuertes, por esa razón es necesario esta inscripción y nos sirve para ir depurando, quiero comentarles que ya lo está requiriendo la Secretaria de Finanzas que incluyamos en nuestros códigos municipales, en otros municipio ya se viene trabajando al redor de seis o siete años con este tema, en donde para abrir una licencia comercial deben tener la inscripción ante el SAT y es una práctica que normalmente no lo hace la gente, la idea es ayudarles mediante oficinas que se instalaran en la presidencia Municipal una o dos semanas, atendiendo a las personas directamente para que no vayan a las oficina de del SAT en Aguascalientes, es un tema de regularizar de estar correcto en tus tramites, en tu pago de obligaciones financieras, porque nosotros tenemos una responsabilidad como Municipio y es la de trabajar con las instituciones Federales y Estatales a fin incorporar a la mayor parte comerciantes al comercio formal no al comercio informal, que posteriormente el comercio informal nos trae otro tipo de problemas a nuestros municipios; Al Termino de la presentación El Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz pregunta a los ediles presente si alguien desea manifestarse al respecto

Martin Polanco H.

5 | 8
ME

adelante; Se le otorga la palabra al Regidor Mario Sergio de Lira el cual comenta: Lo veo como ciudadano como comerciante y como ciudadano, creo que deberíamos dejar fuera este punto porque le estamos haciendo al trabajo al SAT, porque al final de cuentas al poner nosotros este punto a quienes estamos perjudicamos es a aquel va a abril el negocio le ponemos otra traba; En uso de la voz la Tesorera Municipal Delia Margarita Padilla comenta: La nueva la ley contempla la incorporación fiscal ya no te da un tiempo de gracia para dar de alta un necio, en el primer año no te cobra nada, el segundo te cobra un diez por ciento el tercer año te cobra en veinte por ciento y así sucesivamente hasta llegar al cien por ciento ese es el tiempo que te da de margen la ley, de acuerdo al régimen como vas formar tu necio, estamos planteándolo como municipio a efecto de colaborar con las instituciones federales y estatales y en la cual ustedes han trabajado en el tema de instalar ventanillas únicas de trámite, en donde podamos obtener información, el asunto aquí es que el estado junto con el SAT nos esta poniendo de condicionante que pongamos un punto y lo publiquemos en nuestra página a efecto de ser acreedores de algunos programas, si nosotros no cumplimos con este requisito por supuesto que nos va a desecha y probablemente los afectados serán directamente los comerciantes porque cuanto de estos si están registrados ante el SAT si hacen su declaraciones, se los pongo sobre la mesa ¿estamos incentivando al comercio formal? o ¿estamos incentivando al comercio informal?; Concluida la etapa de análisis y discusión, el Secretario del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno pregunta a cada uno de los Regidores el sentido de su voto nominal, quedando de la siguiente manera:

Martin Palacios H.

Profr. Francisco Javier Rivera Luévano	A FAVOR
MCEA. Miriam Elizabeth Romo Marín	EN CONTRA
Ing. Héctor Castorena Esparza	EN CONTRA
Dra. Ma. Elena Chávez Durán	EN CONTRA
Lic. Luciano Alaníz Arellano	EN CONTRA
C. Agustín García Villalpando	EN CONTRA
C.P. Antonio Castorena Romo	EN CONTRA
Tec. Martin Palacios Hernández	EN CONTRA
Profr. Mario Sergio de Lira González	EN CONTRA
Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete	EN CONTRA

Por lo que certifica que NO SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS EDILES PRESENTES, EL AGREGAR EN EL CÓDIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS, AGS., EN EL ARTÍCULO 681 EL REQUISITO DE CÉDULA E INSCRIPCIÓN ANTE EL SAT COMO REQUISITO PARA QUE EL INTERESADO PUEDA OBTENER UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL

PUNTO NÚMERO OCHO. - No habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la asamblea a las trece horas con cuarenta minutos del día primero de julio de dos mil diecinueve. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

_____ DAMOS FE _____



PROFR. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUÉVANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

MCEA. MIRIAM ELIZABETH ROMO MARÍN
REGIDOR



ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA
REGIDOR



DRA. MA. ELENA CHÁVEZ DURÁN
REGIDOR



LIC. LICIANO ALANÍZ ARELLANO
REGIDOR

C. AGUSTÍN GARCÍA VILLALPANDO
REGIDOR



C.P. ANTONIO CASTORENA ROMO
REGIDOR



TEC. MARTÍN PALACIOS HERNÁNDEZ
REGIDOR



PROFR. MARIO SERGIO DE LIRA GONZÁLEZ
REGIDOR



LIC. CLAUDIA RAQUEL PUENTES NEGRETE
SÍNDICO PROCURADOR



LIC. ROBERTO AXEL ARMENDÁRIZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DECTOR GENRAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

